



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virum robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 86261/18.-

BUENOS AIRES; 27 de Noviembre de 2018.-

VISTO que se encuentran en tramite diversos concursos para proveer cargos de Profesores Regulares y Auxiliares Docentes de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de dichos concursos, corresponde a la jurisdicción de la Universidad, se rigen por los reglamentos aprobados mediante Resoluciones CS 3252/07 y 2684/99, en sus artículos 70 y 40, respectivamente.

Que de acuerdo a las mencionadas normas reglamentarias, todos los términos establecidos en dichos reglamentos se cuentan por días hábiles de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1.- DEJAR ESTABLECIDO que a partir del 21 de diciembre de 2018 y los meses de enero y febrero de 2019, serán considerados no hábiles a los fines del cómputo de los plazos reglamentarios para los concursos para proveer cargos de Profesores Regulares y de Auxiliares Docentes de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, tomen razón las Direcciones de Concursos, la que dejará constancia en los respectivos expedientes y General Técnico-Académico. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 472




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana